

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Bacău (Rumanía) el 13 de septiembre de 2010 — SC SEMTEX SRL/Direcția Generală a Finanțelor Publice Bacău, Administrația Finanțelor Publice Bacău

(Asunto C-440/10)

(2010/C 328/25)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Bacău

Partes en el procedimiento principal

Demandante: SC SEMTEX SRL

Demandadas: Direcția Generală a Finanțelor Publice Bacău, Administrația Finanțelor Publice Bacău

Cuestiones prejudiciales

- 1) El artículo 110 TFUE, apartado 1 (anteriormente artículo 90 CE), a tenor del cual ningún Estado miembro gravará directa o indirectamente los productos de los demás Estados miembros con tributos internos, cualquiera que sea su naturaleza, superiores a los que gravan directa o indirectamente los productos nacionales similares ¿se opone al establecimiento de una tasa de contaminación para vehículos a motor, impuesta con motivo de la primera matriculación en el territorio de un Estado miembro, que tiene las características establecidas por la OUG n° 50/2008 y puede representar un impuesto interno sobre los bienes procedentes de otros Estados miembros, teniendo en cuenta que la tasa no se percibe cuando se vuelve a matricular en Rumanía un vehículo a motor con las mismas características que un vehículo de segunda mano importado?
- 2) El artículo 110 TFUE, apartado 2 (anteriormente artículo 90 CE), a tenor del cual ningún Estado miembro gravará directa o indirectamente los productos de los demás Estados miembros con tributos internos que puedan proteger indirectamente otras producciones ¿se opone al establecimiento de una tasa de contaminación para vehículos a motor, impuesta con motivo de la primera matriculación en el territorio de un Estado miembro y que presenta las características establecidas por la Ordonanță de Urgență a Guvernului n° 50/2008, teniendo en cuenta que mediante la Ordonanță de Urgență a Guvernului 218/2008 se eximió del pago de la tasa de contaminación a la categoría de turismos que responde a las características técnicas de los turismos fabricados en Rumanía?

Petición de decisión prejudicial planteada por la Curte de Apel Bacău (Rumanía) el 13 de septiembre de 2010 — Ioan Anghel/Direcția Generală a Finanțelor Publice Bacău, Administrația Finanțelor Publice Bacău

(Asunto C-441/10)

(2010/C 328/26)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Bacău

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ioan Anghel

Demandadas: Direcția Generală a Finanțelor Publice Bacău, Administrația Finanțelor Publice Bacău

Cuestiones prejudiciales

- 1) El artículo 110 TFUE, apartado 1 (anteriormente artículo 90 CE), a tenor del cual ningún Estado miembro gravará directa o indirectamente los productos de los demás Estados miembros con tributos internos, cualquiera que sea su naturaleza, superiores a los que gravan directa o indirectamente los productos nacionales similares ¿se opone al establecimiento de una tasa de contaminación para vehículos a motor, impuesta con motivo de la primera matriculación en el territorio de un Estado miembro, que tiene las características establecidas por la OUG n° 50/2008 y puede representar un impuesto interno sobre los bienes procedentes de otros Estados miembros, teniendo en cuenta que la tasa no se percibe cuando se vuelve a matricular en Rumanía un vehículo a motor con las mismas características que un vehículo de segunda mano importado?
- 2) El artículo 110 TFUE, apartado 2 (anteriormente artículo 90 CE), a tenor del cual ningún Estado miembro gravará directa o indirectamente los productos de los demás Estados miembros con tributos internos que puedan proteger indirectamente otras producciones ¿se opone al establecimiento de una tasa de contaminación para vehículos a motor, impuesta con motivo de la primera matriculación en el territorio de un Estado miembro y que presenta las características establecidas por la Ordonanță de Urgență a Guvernului n° 50/2008, teniendo en cuenta que mediante la Ordonanță de Urgență a Guvernului 218/2008 se eximió del pago de la tasa de contaminación a la categoría de turismos que responde a las características técnicas de los turismos fabricados en Rumanía?